

Julián M. Zappia <julian.zappia@gmail.com>

## Juzgado Civil y Comercial Nº 11 (LZ) - Causa: 46370 - QUIEBRA

1 mensaje

Mesa de Entradas Virtual <mev@scba.gov.ar>

16 de febrero de 2012, 20:02

Responder a: Mesa de Entradas Virtual <mev@scba.gov.ar>

Para: julian.zappia@gmail.com

Juzgado Civil y Comercial Nº 11 Lomas de Zamora Organismo:

Carátula: DIARIO LA UNION S.A S/ INC DE VERIFICACION TARDIO -

Nro de causa: 46370 Fecha: 15/02/2012 Descripción: **QUIEBRA** Estado: En Letra

243400338012829255

Lomas de Zamora, ..... de Febrero de 2012 .-

.....Previo a lo solicitado, desprendiéndose de las constancias de autos que la sindicatura no ha evacuado el traslado conferido a fs. 306, párrafo segundo, el cual fuera notificado a fs. 307 y siendo que este órgano concursal, como funcionario, representa los intereses del mismo, y tiene facultades y obligaciones cuyo ejercicio tiende a desentrañar la verdad real, su aporte informativo resulta necesario, por lo cual no puede admitírsele que no evacue el mismo. Consecuentemente, previo a resolver, intímese a la sindicatura para que en el perentorio término de cinco (5) días proceda a efectivizar el responde del traslado en cuestión, bajo apercibimiento de considerar su silencio como una f alta grave, susceptible de engendrar un pedido de remoción .NOTIFÍQUESE POR SECRETARIA.

## Dra. Rosa María Caram de de Allende JUEZ P.D.S.

Transcripción del contenido de una novedad registrada en la Mesa de Entradas Virtual. Las inconsistencias o faltantes pueden notificarse a la casilla de quejas correspondiente, o bien ser comunicadas a la mesa de entradas del Juzgado o Tribunal de origen.